



Eduardo Palacios Sacoto
NOTARIO NOVENO SUPLENTE,
CUENCA - ECUADOR

ESCRITURA NRO.

ESCRITURA PUBLICA DE COMPRAVENTA

OTORGADA POR:

WILSON TEODORO GOMEZ PEÑALOZA Y SRA.

A FAVOR DE:

JORGE MARCELO CALLE WILCHIS

CUANTIA: \$60,00USD

******* SA *******

FACTURA #:

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, el día de hoy **VEINTE Y UNO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO**, ante mi, **LICENCIADO EDUARDO PALACIOS SACOTO, NOTARIO PUBLICO NOVENO SUPLENTE DEL CANTÓN** según oficio número **1347-DDCNJA-05** de fecha diez y siete del dos mil cinco. Comparecen en la celebración de este contrato, por una parte en calidad de vendedores los cónyuges señor **WILSON TEODORO GOMEZ PEÑALOZA** y señora **ELSA NOEMI QUEZADA QUEZADA**; y, por otra como comprador el señor **JORGE MARCELO CALLE WILCHIS**. Los comparecientes

son ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad, capaces ante la ley, a quienes por presentar sus cédulas de identidad de conocer doy fe y cumplidos los requisitos legales previos, manifiestan que elevan a escritura el contenido de la siguiente minuta:

SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de **COMPRAVENTA** de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
OTORGANTES.- Intervienen en la celebración de este contrato por una parte los señores **WILSON TEODORO GOMEZ PEÑALOZA** y **ELSA NOEMI QUEZADA QUEZADA**, los comparecientes son ecuatorianos, de estado civil casados, a quienes se les llamará **LOS VENDEDORES**; y, por otra parte el señor **JORGE MARCELO CALLE WILCHIS** ecuatoriano de estado civil casado, de cédula de identidad número **010384159-9**, domiciliado en el cantón Cuenca, en la provincia del Azuay a quienes se les llamará **EL COMPRADOR**. **SEGUNDA:**
ANTECEDENTES.- Los vendedores declaran que son socios de la compañía **TRANSPORTES INTERPARROQUIAL SEÑOR DE LOS MILAGROS TRANSMILAGROS CIA.**

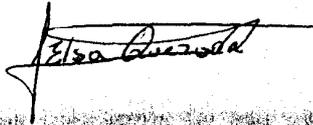
LTDA. constituida mediante la escritura pública realizada en la Notaría Octava del cantón Cuenca, el veinte y nueve de marzo de mil novecientos noventa y cuatro e inscrita en el Registro Mercantil con el número ciento sesenta y dos con fecha veinte y siete de junio de mil novecientos noventa y cuatro y, que mediante el acta de la junta general Universal de Socios de la Compañía **TRANSPORTES INTERPARROQUIAL SEÑOR DE LOS MILAGROS TRANSMILAGROS CIA. LTDA.** realizada el día veinte de junio del dos mil cinco, el vendedor fue autorizado a vender las sesenta participaciones de un dólar que poseen en la compañía a favor del señor comprador **JORGE MARCELO CALLE WILCHIS**, en la forma estipulada en el acta antes referida, la cual se adjunta a la presente escritura como documento habilitante. **TERCERA: COMPRAVENTA.-** Con los antecedentes anteriores y por medio de este instrumento **LOS VENDEDORES** venden sus sesenta participaciones de un dólar cada una, que posee en la compañía **TRANSPORTES INTERPARROQUIAL SEÑOR DE LOS MILAGROS CIA. LTDA.** a favor de **JORGE MARCELO CALLE WILCHIS**, quien acepta la presente venta por

convenir a sus intereses. **CUARTA: CUANTIA.-** El precio por el que se efectúa la presente venta de las participaciones es el de **SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.** Los vendedores declaran que el valor de la compraventa los ha recibido en dinero en efectivo y a su entera satisfacción, razón por la cual, facultan a los compradores a obtener y requerir la inscripción de este título por sí o por intermedio de otra persona. **QUINTA.-** Los valores de elaboración de la presente minuta, así como los gastos de inscripción correrán a cargo del comprador. **SEXTA.-** Aceptan los comparecientes la presente minuta en todas las cláusulas y para constancia y aceptación de la misma firman en unidad de acto. Hasta aquí la minuta, Usted señor Notario se servirá incorporar las demás cláusulas de estilo para la validez de este acto. **ATENTAMENTE, WILLIAN BARROS ARIAS, ABOGADO MATRICULA PROFESIONAL NUMERO MIL DOSCIENTOS VEINTE Y SIETE DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY.-** Hasta aquí la minuta que se agrega, los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en

su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes.- Leída que les fue, la presente escritura íntegramente a los otorgantes por mi el Notario se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



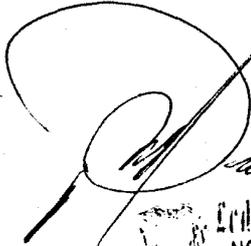
010283203-7



010307419-1



010384159-9.



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE INTERPARROQUIAL SEÑOR DE LOS MILAGROS TRANSMILAGROS CIA LTDA. /

En la ciudad de Cuenca, el día veinte de junio del dos mil cinco, a las quince horas en el local de la compañía situado en la parroquia Quingeo del cantón Cuenca, se reúnen los siguientes socios de compañía TRANSPORTE INTERPARROQUIAL SEÑOR DE LOS MILAGROS TRANSMILAGROS CIA LTDA. Señores /DELEG YUNGA JOSE ALEJANDRO, /DELGADO BRITO MANUEL ARMANDO, /GOMEZ PEÑALOZA CARLOS ALCIVÍADES, /GOMEZ PEÑALOZA CLEVER BERNARDINO, /GOMEZ PEÑALOZA WILSON TEODORO, /GOMEZ PESANTES MANUEL CARLOS, LUIS ENCALADA CAPELO, en representación de los HEREDEROS DE /ENCALADA MUÑOZ LUIS ERNESTO, /JIMÉNEZ ALVAREZ ANGEL GILBERTO, /JIMÉNEZ ALVAREZ DARIO GONZALO, /JIMÉNEZ ALVAREZ FAUSTO BENITO, /RUBIO GOMEZ FREDDY WASHINGTON, bajo la presidencia del señor JIMÉNEZ ALVAREZ DARIO GONZALO, Actúa como secretario el Gerente General de la compañía señor GOMEZ PESANTES MANUEL CARLOS. Por estar presente la totalidad el capital pagado de la compañía, los socios por unanimidad acuerdan celebrar sesión de Junta General Extraordinaria de socios con el carácter de Universal y con el objeto de resolver el siguiente orden del día:

1.- Aprobación de ingreso del señor CALLE WILCHIS JORGE MARCELO / mediante la venta de las participaciones que posee EL socio señor GOMEZ PEÑALOZA WILSON TEODORO. /

El señor Presidente declara instalada la sesión, y pone en consideración el primer punto acordado.

1.- Aprobación de ingreso del señor CALLE WILCHIS JORGE MARCELO mediante la venta de las participaciones que posee EL socio señor GOMEZ PEÑALOZA WILSON TEODORO. / Toma la palabra la señor, GOMEZ PEÑALOZA CARLOS ALCIVÍADES quien manifiesta a los socios de la compañía, que debido a que el socio GOMEZ PEÑALOZA WILSON TEODORO, ha decidido vender las sesenta participaciones de un dolar de los Estados Unidos de América, que posee en la compañía a favor del señor CALLE WILCHIS JORGE MARCELO, además que adquiere la unidad del socio saliente, por lo que pone a consideración de la junta de socios, que autoricen la venta de todas las sesenta participaciones de un dólar d los estado Unidos de America, del señor GOMEZ PEÑALOZA WILSON TEODORO. A favor del señor CALLE WILCHIS JORGE MARCELO

Los socios después de las diferentes deliberaciones por unanimidad aceptan el ingreso del nuevo socios señores CALLE WILCHIS JORGE MARCELO y además aprueba la venta de las sesenta participaciones, en la forma expuesta. Y autorizan a los socios a realizar las respectivas escrituras de sesión de participaciones /

Después de un receso se instala nuevamente la sesión y se pide al señor secretario de lectura del acta, la misma que es aprobada por unanimidad, y de la misma manera la Junta General Autorizan al señor Gerente y a los socios a que realice los pasos necesarios a fin de plasmar en realidad lo resuelto por la Junta General de socios de la compañía.

Siendo las diecisiete horas y sin ningún otro punto a tratar los socios da por terminada la sesión.

Para constancia firman en unida de acta todos los socios asistentes

/DELEG YUNGA JOSE ALEJANDRO.

/DELGADO BRITO MANUEL ARMANDO.

/GOMEZ PEÑALOZA CARLOS ALCIVIADES.

/GOMEZ PEÑALOZA CLEVER BERNARDINO.

/GOMEZ PEÑALOZA WILSON TEODORO.

/GOMEZ/PESANTES MANUEL CARLOS.

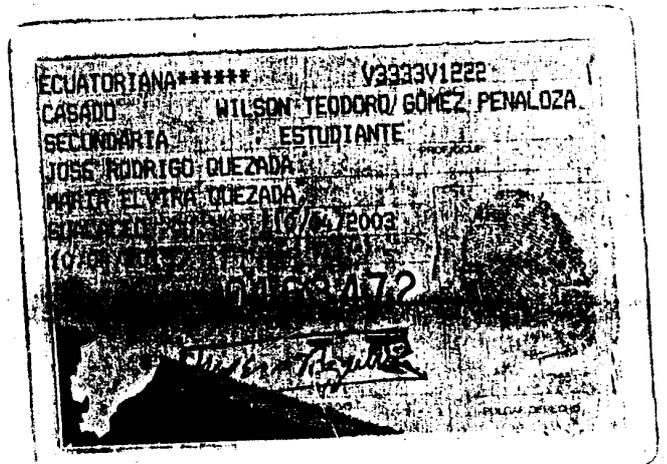
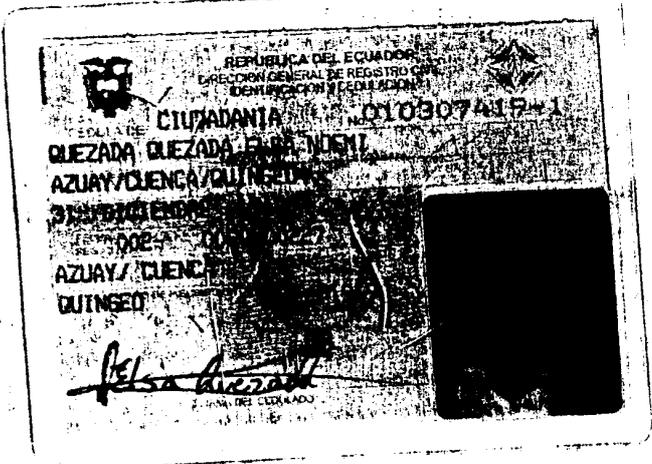
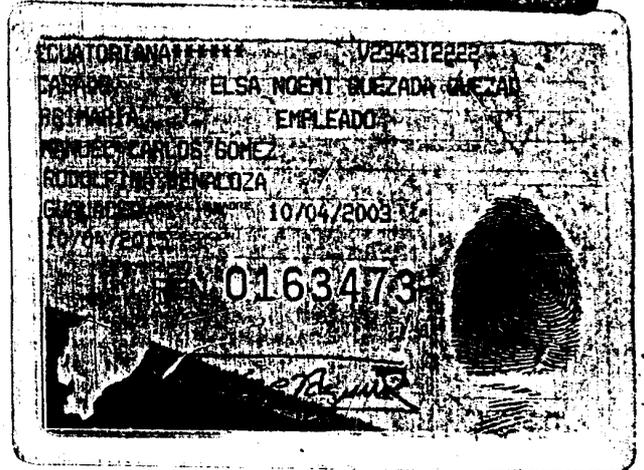
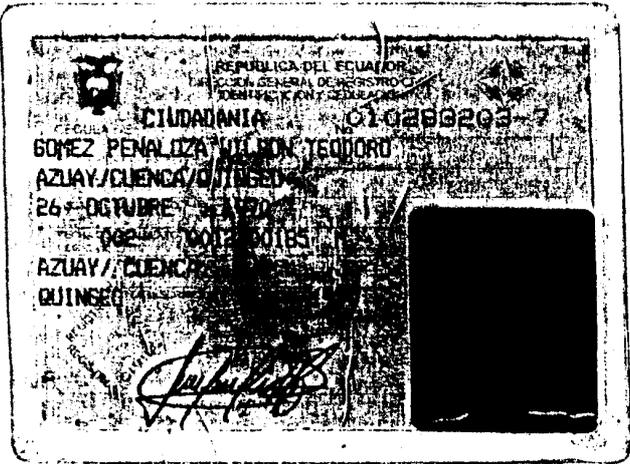
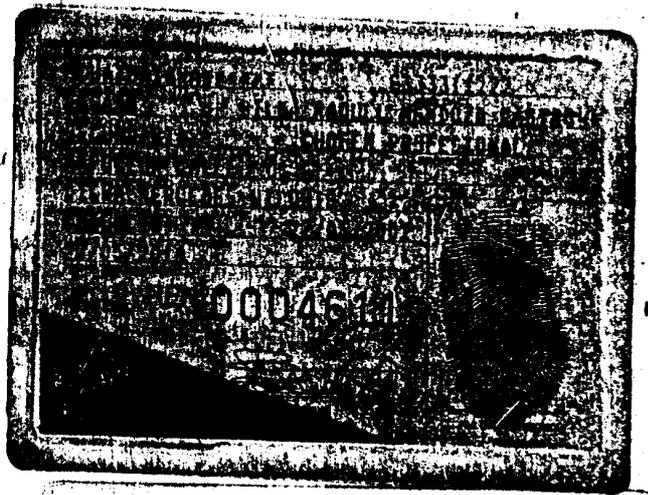
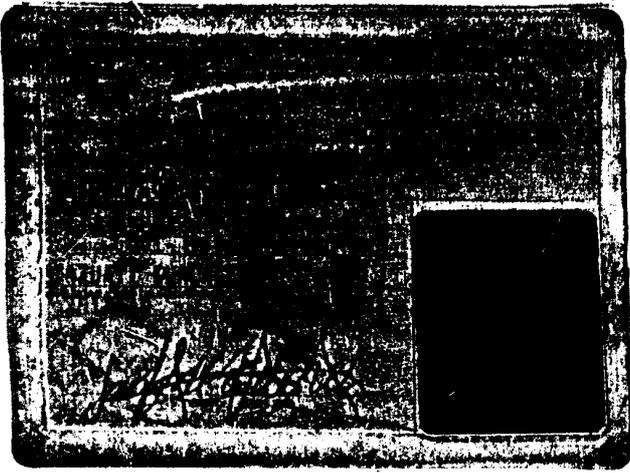
LUIS ENCALADA CAPELO herederos de ENCALADA MUÑOZ LUIS ERNESTO

/JIMÉNEZ ALVAREZ ANGEL GILBERTO.

/JIMÉNEZ ALVAREZ DARIO GONZALO.

/JIMÉNEZ ALVAREZ FAUSTO BENITO.

/RUBIO GOMEZ FREDDY WASHINGTON



HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.

SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO
CONFIERO ESTA COPIA CERTIFI-
GADA QUE LA FIRMA Y SELLO EL MISMO DIA
DE SU CELEBRACION.



Eduardo Palacios Noveno
NOTARIO NOVENO SULENTE
CUENCA - ECUADOR



ZON: Siento como tal, que en esta fecha he tomado nota de la presente transferencia de participaciones al margen de la inscripción de la escritura de la constitución de las compañía: **TRANSPORTES INTERPARROQUIAL SEÑOR DE LOS MILAGROS TRANSMILAGROS CIA. LTDA.**, inscrita con el N. 162 del **REGISTRO MERCANTIL** el veinte y siete de junio de mil novecientos noventa y cuatro, - Cuenca, veinte y cinco de noviembre del dos mil cinco. - El Registrador, -

Remigio
Dr. Remigio Aquilino Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA





REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
OFICINA DE CUENCA

DEPARTAMENTO JURIDICO

Informe No. 05-DJ-1488

Cuenca, diciembre 7 del 2005

Trámite No. 4635

Exp. 31.494

Sr. Dr.

Eduardo Maldonado Seade,

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

Su Despacho

Sr. Intendente:

Con relación a la escritura pública otorgada en la notaría Novena del cantón Cuenca el día 21 de Noviembre del 2005 por la cual el señor WILSON TEODORO GOMEZ PEÑALOZA transfiere participaciones de la compañía denominada **“TRANSPORTES INTERPARROQUIAL SEÑOR DE LOS MILAGROS TRANSMILAGROS CIA. LTDA.”** al señor JORGE MARCELO CALLE WILCHIS, le informo que tal escritura cumple con los requisitos previstos en el Art. 113 de la Ley de Compañías, por lo que, considero que no existe inconveniente para que la misma sea anotada en el Registro de Sociedades de esta Intendencia.

Atentamente,

Dra. Verónica Vázquez de V.
Especialista Jurídico 4.